

09 MAY 2025**INFORME SEGUIMIENTO EJECUCIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y GASTOS****A 31 DE MARZO DE 2025****==0352==**

Para: Carlos Augusto Burbano Ortega- Gerente (E).

C.C.: Lideres de Proceso a correos institucionales

1. PRESENTACION

La Oficina de Control Interno de la Industria Licorera del Cauca, dando cumplimiento en materia de eficiencia en el gasto público, realiza el siguiente informe donde se muestran los resultados obtenidos, con la finalidad que la administración adopte medidas tendientes a mejorar y mantener el buen manejo de los recursos públicos.

En este informe se evaluó el periodo comprendido entre el primero (01) de enero al treinta y uno (31) de marzo del año 2025 de acuerdo a los datos enviados por la División Financiera de la Factoría.

2. OBJETIVO

El propósito del presente informe es realizar el seguimiento y análisis de las ejecuciones presupuestales tanto de ingresos como de gastos de los rubros del presupuesto de funcionamiento de la Industria Licorera del Cauca entre el primero (01) de enero al treinta y uno (31) de marzo del año 2025 y las políticas de eficiencia en el manejo de los recursos en cumplimiento de lo establecido en las normas departamentales y nacionales aplicables.

Conforme a la normatividad vigente en la materia, se revisaron las ejecuciones presupuestales de ingresos y Gastos en sus respectivos rubros comparados con las vigencias 2022, 2023 y 2024 y así analizar el comportamiento de cada rubro presupuestal.

3. ALCANCE

De acuerdo a lo establecido en la Ley 87 de 1993, y en especial los artículos 9, 10, 11, 12 y 14, que tratan sobre la definición del Jefe de la Oficina de Control, la designación de la Oficina de Control Interno, las funciones de los auditores, el informe de los funcionarios del Control Interno y el Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.5.3. Donde se precisa el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno dentro de las organizaciones públicas, enmarcado en cinco tópicos: Liderazgo Estratégico, Enfoque a la Prevención, Evaluación de la Gestión del Riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

Dando alcance a lo expuesto anteriormente, la Oficina de Control Interno de la Industria Licorera del Cauca desarrolló el siguiente informe de seguimiento entre el primero (01) de enero al treinta y uno (31) de marzo del año 2025, de esta forma, se toma el análisis frente al ejecutado "ejecutado reportado en la matriz de ejecuciones presupuestales", así las cosas, una vez cuente con un compromiso bajo un contrato y/o resolución y/o un Registro Presupuestal.

Es de resaltar que en este informe no se está analizando el comportamiento de lo causado, que sería cuando la cuenta de cobro y/o factura es aprobada para pago, ni tampoco es objeto de análisis lo pagado o girado a cada uno de nuestros terceros y/o proveedores.

4. MARCO LEGAL

- **Decreto 115 de 15 de enero de 1996**

“Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.”

- **Ley 819 de 09 de julio de 2003 artículo 6.**

“Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.”

- **Decreto 1957 de 30 de mayo 2007 Artículos 7 Y 8.**

“por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia.”.

- **Resolución 034 del 8 de febrero de 2021.**

Emitida por la Contraloría General del Cauca. Artículo 30. Información presupuestal y financiera.

5. VERIFICACION DE ANTECEDENTES

Constituyen fuente de información del presente informe, las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos, soportados con los informes presentados a la Contraloría General del Cauca a través del SIA CONTRALORIAS, los cuales son enviados por la División Financiera a través del Coordinador de Presupuesto.

6. METODOLOGIA

La estructura y metodología del informe contiene el cálculo y el análisis del comportamiento en materia de ejecución de los rubros de las ejecuciones presupuestales de ingresos como venta de licor y alcohol potable, rendimientos financieros, recuperación de cartera y créditos internos. Ejecución presupuestal de gastos de la entidad en materia de variaciones de los gastos de funcionamiento, operación, deuda pública y gastos de inversión.

7. INFORME DE SEGUIMIENTO EJECUCION PRESUPUESTAL I TRIMESTRE 2025

ANALISIS PRESUPUESTAL DE INGRESOS CORTE 31-03-2025

7.1.RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Para el desarrollo del presente seguimiento se tomó la información presentada por parte del área de presupuesto y los Actos Administrativos de aprobación del Presupuesto de la INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA para la vigencia 2025.

7.2.APROBACION DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2025 PRIMERA PARTE:

Mediante Acuerdo 008 de 30 de diciembre de 2024, la Junta directiva en cabeza del Señor Gobernador aprueba el presupuesto para el periodo 01 enero al 31 de diciembre vigencia 2025, por valor de **CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$56.682.438.705,00)**, según el siguiente detalle:

FOTO NO. 01, INGRESOS 2025

RUBROS	DETALLE RUBRO	INICIAL
1	TOTAL INGRESOS	\$ 56.682.438.705
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 55.017.438.705
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 1.665.000.000

Fuente: Acuerdo 008 de 30 de diciembre de 2024 de Junta directiva

Es importante tener en cuenta, el Capítulo I artículo 4 del Acuerdo 008 de 30 de diciembre de 2024 de Junta directiva: "DISPONIBILIDAD INICIAL. Es el saldo en la caja, bancos e inversiones temporales al cierre de la vigencia 2024. Bajo este concepto, una vez se tenga el cierre presupuestal y financiero formal con corte a 31 de diciembre de 2.024, La Industria Licorera del Cauca procederá a realizar la incorporación de este ingreso al presupuesto de la vigencia 2.025, mediante acuerdo de junta directiva, con el corresponden adición al presupuesto de gastos."

No Conformidad: A pesar que este dado en la nota del Capítulo mencionado anteriormente, esta proyección desde la División financiera, no cumple con la estructura de un presupuesto para las empresas Industriales y Comerciales del estado según la Ley 115 de enero 15 de 1996 en su "...Artículo 12. El presupuesto de ingresos comprende la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital." Como se puede verificar en la imagen este presupuesto que conlleva a la Junta Directiva a un error, ya que carece de la información de la disponibilidad inicial, se debió proyectar como se hizo para cada una de las vigencias anteriores, y una vez se haga el cierre fiscal se solicita Junta Directiva el ajuste a un presupuesto real para su correcta ejecución.

0352



Cuadro N°1. Propuesta de la oficina de control Interno de estructura del Presupuesto Aprobado vigencia 2025 según Acuerdo 008 de 30 de diciembre de 2024

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA	
EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS CORTE A 31 MARZO DE 2025	
CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE 2025
DISPONIBILIDAD INICIAL	
Bancos	\$ 0,00
Inversiones Temporales	\$ 0,00
SUBTOTAL #1	\$ 0,00
INGRESOS CORRIENTES	
Aguardiente	\$ 54.524.529.176,00
Ginebra	\$ 2.008.381,00
Mistelas y Cremas	\$ 43.603.007,00
Concentrados para licores n.c.p. (sabori	\$ 447.298.141,00
Ventas incidentales de establecimiento no de mercado	\$ 0,00
SUBTOTAL #2	\$ 55.017.438.705,00
RECURSOS DE CAPITAL	
Disposición de activos	\$ 5.000.000,00
Rendimientos Financieros	\$ 1.500.000.000,00
Transferencias de capital	\$ 160.000.000
SUBTOTAL #3	\$ 1.665.000.000,00
TOTAL #1 + #2 + #3	\$ 56.682.438.705,00

Fuente: control interno y valores según acuerdo No. 008 de 2024

7.3. APROBACION DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2025 SEGUNDA PARTE:

En el transcurso de la vigencia 2025 se realizaron modificaciones al presupuesto de la siguiente manera:

1. Se expide por el gerente encargado la **Resolución 0189 del 02 de abril de 2025** por la cual: “Se incorporan según el **acuerdo 001 de 31 de marzo de 2025**, las cuentas por pagar de la vigencia 2024 al presupuesto de Rentas, ingresos y gastos de la Industria Licorera del Cauca para el periodo fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025”

“**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorporar al presupuesto de Rentas, ingresos y gastos de la Industria Licorera del Cauca para el periodo fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 la suma de **DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$18.800.995.643,60)**, según el acuerdo 001 de 31 de marzo de 2025”.

FOTO NO. 02, INGRESOS- DISPONIBILIDA INICIAL 2025.

Código	Nombre	Valor
2	INGRESOS CORRIENTES	\$18.800.995.643,60
1	Ingresos	\$18.800.995.643,60
1.0	Disponibilidad Inicial	\$18.800.995.643,60
1 0 02	Bancos	\$18.800.995.643,60

Fuente: Resolución 0189 del 02 de abril de 2025

0352



ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar al presupuesto de apropiaciones para el periodo fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 de la Industria Licorera del Cauca por valor de **DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$18.800.995.643,60)**, según artículo segundo del acuerdo 001 de 31 de marzo de 2025 y Resolución 0158 del 17 de marzo de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez aplicado el acuerdo 001 de 2.025, al presupuesto de la vigencia 2.025 mediante la incorporación de cuentas por pagar de la vigencia 2.024, determinese el presupuesto general de rentas, ingresos y apropiaciones de la Industria Licorera del Cauca para la vigencia comprendida entre 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, por valor de **SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$75.483.434.349,60)"**

Cuadro N°2. Propuesta de la oficina de control Interno de estructura Incorporación disponibilidad inicial de la vigencia 2024 al presupuesto de Rentas e Ingresos vigencia 2025.

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA	
EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS CORTE A 31 MARZO DE 2025	
CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE 2025
DISPONIBILIDAD INICIAL	
Bancos	\$ 18.800.995.643,60
Inversiones Temporales	\$ 0,00
SUBTOTAL #1	\$ 18.800.995.643,60
INGRESOS CORRIENTES	
Aguardiente	\$ 54.524.529.176,00
Ginebra	\$ 2.008.381,00
Mistelas y Cremas	\$ 43.603.007,00
Concentrados para licores n.c.p. (sabores)	\$ 447.298.141,00
Ventas incidentales de establecimiento no de mercado	\$ 0,00
SUBTOTAL #2	\$ 55.017.438.705,00
RECURSOS DE CAPITAL	
Disposición de activos	\$ 5.000.000,00
Rendimientos Financieros	\$ 1.500.000.000,00
Transferencias de capital	\$ 160.000.000
SUBTOTAL #3	\$ 1.665.000.000,00
TOTAL #1 + #2 + #3	\$ 75.483.434.349,60

Fuente: Fuente: Acuerdo 001 de 31 de marzo 2025 y Resolución 0189 del 02 de abril de 2025

De esta manera, una vez aplicados y efectuados los cambios a partir del mes de abril 2025 aprobados por el gerente encargado, la Junta directiva en cabeza del Señor Gobernador, el presupuesto para el periodo 01 enero al 31 de diciembre vigencia 2025, el cual se adopta por la Factoría pasa de **CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$56.682.438.705,00)** a **SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$75.483.434.349,60)**. Esto nos muestra, un incremento general del presupuesto de la vigencia 2025 en la disponibilidad inicial por la incorporación de las cuentas por pagar de la vigencia 2024., en un valor de **DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$18.800.995.643,60)**.



Nota: A la fecha de este informe, la Oficina de control Interno aun No evidencia el ajuste presupuestal de la disponibilidad inicial con el saldo real según cierre de tesorería vigencia 2024, publicado en la rendición de la cuenta fiscal de la Contraloría General del Cauca Plataforma SIA CONTRALORIA vigencia 2024 y el cierre fiscal de la vigencia 2024, como se evidencia en la foto No. 3, pues hasta el momento solo se cuenta con el Acuerdo 001 de 31 de marzo 2025 y la Resolución 0189 del 02 de abril de 2025, referente a la incorporación de las cuentas por pagar de la vigencia 2024 al presupuesto de Rentas, Ingresos y Gastos 2025 que será aplicada desde el mes de abril del presente año, específicamente en este rubro.

Esta Oficina no tiene claridad del por qué no se incorporó el saldo de cierre de tesorería a 31 de diciembre de 2024 por un valor de **\$11.116.746.229.82** tal como se muestra en la foto siguiente N°3; siendo así el valor total de la disponibilidad inicial la suma de las cuentas por pagar por valor de **\$18.800.995.643.60** más el valor de cierre de tesorería **\$11.116.746.229.82**, dando una sumatoria por un valor total de **\$29.917.741.873**. y de esta forma se debe equilibrar el presupuesto de gastos.

FOTO NO. 03, CIERRE TESORERÍA 2024.

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA NIT. 891500719-5 CIERRE TESORERÍA DICIEMBRE 31 DE 2024 REPRESENTANTE LEGAL: MARIBEL PERAFAN GALLARDO		
CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
SALDOS A 31 DE DICIEMBRE EN:		
(+) Cuentas Corrientes		\$ 256.515.712.69
Bancolombia	\$ 101.754.082.40	
Banco de Occidente	101.800.260.10	
Banco Agrario	50.951.901.09	
Banco Davivienda	3.000.000.00	
(+) Cuentas de Ahorros		\$ 41.806.884.470.88
Banco Popular	\$ 41.806.884.470.88	
Bancolombia	37.815.326.439.13	
Banco de Occidente	2.357.019.415.27	
Banco Agrario	790.908.014.93	
Banco Bogota	780.094.970.00	
Banco Davivienda	135.220.49	
(+) Fondo en Tránsito		\$ 748.417.742.00
Bancolombia cta. cte	\$ 748.417.742.00	
(+) Equivalentes al efectivo		
BANCOLOMBIA		
(-) TOTAL FONDOS EN TESORERÍA		\$ 44.811.417.954.57
MENOS: OBLIGACIONES DE LA VIGENCIA		\$ -33.694.671.724.75
(-) Impuesto de Licoreros	\$ 11.529.984.000.00	
(-) Retención en la Fuente	196.100.000.00	
(-) Seguridad Social	743.050.500.00	
(-) Descuentos de nómina Diciembre	62.526.900.00	
(-) Retención Industrial y Comercio (ICA)	6.749.000.00	
(-) Estampillas	54.384.000.00	
(-) Tasa Proreporte	15.104.181.00	
(-) Resolución N° 0104 Cuentas por Pagar 2024	18.800.995.643.60	
(-) Avances anticipados recibidos	215.415.003.67	
(-) Consignaciones de terceros	7.210.017.427.48	
(-) TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERÍA		\$ 11.116.746.229.82

CARLOS ARTURO LACA ELISPOCA
Tesorero General

LILLY VANESSA MARTINEZ VALEZ
Profesional Universitario Contador

Fuente SIA Contralorías, Vigencia fiscal 2024

7.4. EJECUCION PRESUPUESTAL

7.4.1. Ejecución de ingresos

Teniendo en cuenta la ejecución presupuestal de ingresos certificada por la División financiera y la sección de presupuesto por correo electrónico el día 15 de abril de 2025 a esa fecha aún no se recibía la resolución que mostrara en el sistema contable el registro de ingresos de facturación o ventas de los licores del primer trimestre del 2025. Posteriormente, se recibe por correo electrónico corporativo el día 22 de abril del 2025 la Resolución No.0209 del 14 de abril de 2025 expedida por el gerente encargado, donde resuelve: **"ARTICULO PRIMERO:** con fundamento en las funciones conferidas en el artículo 20 de la ordenanza 078 de 2.022, se incorpora al Módulo de Presupuesto de Ingresos del software de información APOTEOSYS, los ingresos generados por ventas en el periodo primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de marzo vigencia fiscal 2.025 por el valor de: **DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$2.731.961.760,00)" "ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución solo incorpora en la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal 2.025, los ingresos generados desde el mes de enero a marzo a fin de reflejar la realidad del recaudo en las ventas de la Industria Licorera del Cauca". Teniendo en cuenta, la información anterior, la ejecución presupuestal de ingresos y su respectivo recaudo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2025 (Trimestre I 2025) se detalla de la siguiente manera por tipo de ingreso:

Cuadro N°3 Resumen Ejecución de Ingresos corte 31 marzo de 2025

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA			
EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS CORTE A 31 MARZO DE 2025			
CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE 2025	TOTAL, DE RECAUDO RES.0209 14/04/2025	% DE RECAUDO
DISPONIBILIDAD INICIAL			
Bancos	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
Inversiones Temporales	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
SUBTOTAL #1	\$ 0,00	\$ 0,00	
INGRESOS CORRIENTES			
Aguardiente	\$ 54.524.529.176,00	\$ 2.731.961.760,00	5,01%
Ginebra	\$ 2.008.381,00	\$ 0,00	0,00%
Mistelas y Cremas	\$ 43.603.007,00	\$ 0,00	0,00%
Concentrados para licores n.c.p. (sabori	\$ 447.298.141,00	\$ 0,00	0,00%
Ventas incidentales de establecimiento no de mercado	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
SUBTOTAL #2	\$ 55.017.438.705,00	\$ 2.731.961.760,00	
RECURSOS DE CAPITAL			
Disposición de activos	\$ 5.000.000,00	\$ 0,00	0,00%
Rendimientos Financieros	\$ 1.500.000.000,00	\$ 0,00	0,00%
Transferencias de capital	\$ 160.000.000	\$ 0,00	0,00%
SUBTOTAL #3	\$ 1.665.000.000,00	\$ 0,00	
TOTAL #1 + #2 + #3	\$ 56.682.438.705,00	\$ 2.731.961.760,00	4,82%

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos Acumulada a 31/03/2025 enviada por correo corporativo el 15/04/2025 por División Financiera- Coordinador de presupuesto 10:47 a.m.

De esta manera, a 31 de marzo del 2025 el presupuesto total vigente fue por valor de **CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$56.682.438.705,00)**, y se ha recaudado **DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$2.731.961.760,00)**, con un indicador porcentual de **4,82%**, de cumplimiento, es de tener en cuenta, que los ingresos por el

0352



recaudo efectuado hasta la fecha solo corresponden al rubro de ingresos corrientes (Aguardiente, ginebra, mistelas y cremas).

Dentro de los recaudos de ingresos corrientes (Aguardiente, ginebra, mistelas y cremas) según certificación de ventas radicado No.0290 del 09 de abril de 2025 y Resolución No.0209 del 14 de abril de 2025, se ha efectuado recaudo por valor de **DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$2.731.961.760,00)**, por tanto el cumplimiento de ejecución en este rubro corresponde al **5,01%** del presupuesto planteado a recaudar por venta de producto, lo que conduce al avance de cumplimiento de meta de ventas por unidad en el primer trimestre 2025 en un **4.69%** teniendo en cuenta, el plan de mercadeo vigencia 2025 enviado por correo electrónico por el jefe de la División de Comercialización de la factoría el día martes 08 abril del presente año y el Acuerdo 008 expedido el 30 de diciembre de 2024 donde se determina que las unidades 750 ml a vender por la ILC es de \$3.400.000.

Por otra parte, el rubro de ingresos de recursos de capital (Rendimientos financieros) nos muestra que para el primer trimestre de la vigencia 2025, no se ha efectuado recaudo, correspondiente al **0,00%** del presupuesto inicial del rubro.

Cuadro N°4 Meta de ventas año 2025

META VS VENTAS FECHA CORTE 31/03/2025		
META DE VENTAS 2025 UNIDADES 750 ML	VENTAS CONVERTIDAS A BOTELLAS 750 ML	% DE VENTAS VS META ANUAL
3.400.000	159.459,00	4,69%

Fuente: Certificación de ventas No.0290 09/04/2025 División Financiera e Informe facturación real Apoteosys 01 enero a 31 marzo 2025

FOTO NO. 04, VENTA DE PRODUCTO I TRIMESTRE 2025.

DESCRIPCION PRODUCTO	Datos		UNIDAD NETA	BOTELLA 750 ML
	Suma de Cantidad Caja	Suma de IMPDET_BASE		
AGUARDIENTE ANISADO LIMON 750 X 12	67	14.293.200	804	804
AGUARDIENTE ANISADO MANDARINA 750 X 12	7	1.730.400	84	84
AGUARDIENTE CAUCANO TRADICIONAL 1000 CC	632	112.050.480	7.584	10.112
AGUARDIENTE SIN AZUCAR 375	8	1.873.440	192	96
AGUARDIENTE SIN AZUCAR 750	309	64.985.760	3.708	3.708
AGUARDIENTE SIN AZUCAR. 1750 X 6	202	53.249.760	1.212	2.828
AGUARDIENTE TRADIC. 1750 X 6	682	163.471.560	4.092	9.548
AGUARDIENTE TRADIC. 375 CC EXPORT.	1.015	222.577.320	24.360	12.180
AGUARDIENTE TRADIC. 375 x 24	5.880	1.251.895.680	141.120	70.560
AGUARDIENTE TRADIC. 750 CC EXPORT.	155	33.044.760	1.860	1.860
AGUARDIENTE TRADIC. 750 X 12	3.931	791.857.200	47.172	47.172
CREMA ANIS ESCARCHADA. 375 X 6	68	8.527.200	408	204
CREMA CURAÇAO ESCARCHADA. 375X 6	49	6.027.000	294	147
CREMA MENTA ESCARCHADA 375X 6	50	6.066.000	300	150
GINEBRA VIKER S 750 X 6	1	312.000	6	6
Total general	13.056	\$ 2.731.961.760	233.196	159.459

TOTAL 1° TRIMESTRE 01 ENERO AL 31 MARZO 2025	159.459
META DE VENTAS 2025	3.400.000
FALTANTE VENTAS 2025	(3.240.541)
% CUMPLIMIENTO DE VENTAS 1° TRIMESTRE 2025	4.69%

Fuente: Informe facturación real Apoteosys 01 enero a 31 marzo 2025

=0352=



NOTA: Para llegar al valor de la unidad neta se multiplica la cantidad de las cajas por su contenido real por caja y a este resultado se le suma las unidades vendidas.

Es importante tener en cuenta, el comparativo con las tres vigencias anteriores en el primer trimestre de cada una, que generaron recaudo, para evidenciar la planificación para iniciar la operatividad de la factoría y así realizar un análisis de los factores que afectaron este rubro de recaudo, se muestra comparativo de lo mencionado:

Cuadro N°5 Comparativo de recaudo de ingresos corrientes vigencias 2022-2023-2024-2025 I Trimestre

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA				
EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS COMPARATIVO 2022-2023-2024-2025				
CONCEPTO	TOTAL DE RECAUDO VIGENCIA 2022	TOTAL DE RECAUDO VIGENCIA 2023	TOTAL DE RECAUDO VIGENCIA 2024	TOTAL DE RECAUDO VIGENCIA 2025
INGRESOS CORRIENTES				
Aguardiente	\$3.996.767.380,00	\$5.087.365.940,00	\$2.173.302.276,20	\$ 2.731.961.760,00
Ginebra	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Mistelas y Cremas	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Concentrados para licores n.c.p. (sabores)	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Ventas incidentales de establecimiento no de mercado	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
SUBTOTALES	\$ 3.996.767.380,00	\$ 5.087.365.940,00	\$2.173.302.276,20	\$ 2.731.961.760,00

Fuente: Ejecuciones presupuestales Trimestre I 2022-2023-2024-2025 División Financiera

AÑOS COMPARADOS	DIFERENCIA RECAUDO	% VARIACION
2025-2022	(1.264.805.620)	-46%
2025-2023	(2.355.404.180)	-86%
2025-2024	558.659.484	20%

Nota: Se recomienda, que la clasificación de los ingresos en el presupuesto, se realicen correctamente acorde a la facturación, según la denominación de su producto, ya que se denota que todo está agrupado en el rubro de aguardiente, (ver cuadro 4 y 5); se evidencia que existen rubros para ginebra, mistelas y cremas, Concentrados para licores n.c.p. (saborizados, y a futuro esto puede generar una lectura errónea para la toma de decisiones.

En comparación con las tres vigencias anteriores en el primer trimestre de ingresos corrientes, se puede observar que entre el recaudo del rubro de aguardiente 2022-2025 y 2025-2023 hay una disminución del -46% y -86% respectivamente, y que entre la vigencia inmediatamente anterior 2024vs2025 el valor recaudado aumenta en 20% , de esta manera, es importante que aunque exista un incremento en este primer trimestre 2025, verificar las causas que afectan las ventas y su recaudo desde la alta dirección, División de comercialización y con la coordinación de mercadeo, revisar presupuestos iniciales encaminados a la comercialización en aras de no dejar descubierto ningún trimestre del año, y así, poder realizar un análisis y establecer nuevas estrategias para no incurrir en afectaciones al final del ejercicio de la utilidad.

Se sugiere, tener en cuenta por la difícil situación que está atravesando el departamento del Cauca con la inseguridad, la guerra que se vive en los 42 municipios que termina afectando el poder adquisitivo, adicionando al análisis que las oportunidades a nivel nacional están muy escasas, afectando los ingresos de la factoría por venta del portafolio de productos.

0352



En este momento, es de gran importancia generar estrategias de oportunidad para fomentar la competitividad y garantizar los derechos de los consumidores tras la decisión de la Corte Constitucional de Colombia el pasado martes 04 de febrero de 2025 donde abrió el mercado del aguardiente a la libre competencia, lo que permite que se pueda vender en todo el país, pues esta decisión implica que los departamentos puedan recibir aguardientes de otras regiones sin restricciones y que las empresas más eficientes y con mejores productos tendrán una ventaja a largo plazo.

El análisis constante del entorno permitirá replantear las estrategias planeadas iniciales, lo que obliga a reinventarnos para la mejora en la comercialización. Comparativo de lo mencionado:

7.4.2. Comportamiento de Ingresos I Trimestre Vigencias 2022-2023-2024-2025

Cuadro No.6 Comparativo Ingresos 2022-2023-2024-2025 con corte a 31 de marzo

COMPARATIVO DE INGRESOS CORTE 31 MARZO 2024 Y 2025				
CONCEPTO	RECAUDO 2025	RECAUDO 2024	\$ VARIACION	%
Venta de bienes y servicios	\$2.731.961.760,00	\$2.173.302.276,20	\$ 558.659.483,80	20%
Rendimientos financieros	\$ 0,00	\$ 459.076.208,87	\$(459.076.208,87)	-100%
TOTAL:	\$2.731.961.760,00	\$2.632.378.485,07	\$ 99.583.274,93	

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos a 31 marzo 2025-2024 División Financiera-presupuesto

COMPARATIVO DE INGRESOS CORTE 31 MARZO 2025 Y 2023				
CONCEPTO	RECAUDO 2025	RECAUDO 2023	VARIACION	%
Venta de bienes y servicios	\$2.731.961.760,00	\$5.087.365.940,00	\$(2.355.404.180,00)	-86%
Rendimientos financieros	\$ 0,00	\$ 677.357.450,80	\$(677.357.450,80)	-100%
TOTAL:	\$2.731.961.760,00	\$ 5.764.723.390,80	\$(3.032.761.630,80)	

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos a 31 marzo 2025-2023 División Financiera-presupuesto

COMPARATIVO DE INGRESOS CORTE 31 MARZO 2025 Y 2022				
CONCEPTO	RECAUDO 2025	RECAUDO 2022	VARIACION	%
Venta de bienes y servicios	\$2.731.961.760,00	\$3.996.767.380,00	\$(1.264.805.620,00)	-46%
Rendimientos financieros	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0%
TOTAL:	\$2.731.961.760,00	\$3.996.767.380,00	\$(1.264.805.620,00)	

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos a 31 marzo 2025-2022 División Financiera-presupuesto

Analizando el comportamiento de lo recaudado en la ejecución de ingresos entre la vigencia actual 2025 y las tres vigencias pasadas 2022-2023-2024 con fecha de corte 31 de marzo I Trimestre, se puede observar que:

Entre las vigencias 2025 vs 2024 la variación en lo que respecta a la venta de licores fue de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$558.659.483,80)** equivalente a un aumento del **20%** en ventas y recaudos frente a la vigencia anterior, y comparado con el primer trimestre 2023 muestra una disminución del **-86%** equivalente a un valor de **DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE (\$-2.355.404.180,00)** y con 2022 muestra una disminución del **-46%** equivalente a un valor de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$-1.264.805.620,00)**.

En cuanto, a rendimientos financieros se encuentra que en el primer trimestre de la vigencia 2025 no se ha generado recaudo por medio de este rubro, por tanto, si se compara con el año anterior 2024 y con el año 2023 en el mismo trimestre se evidencia una disminución del -100% ya que, en estas dos vigencias si se generó recaudo por rendimientos financieros (Cuadro 6), mientras que, con la vigencia 2022 I trimestre el indicador de variación es 0% porque no hubo recaudo de este rubro en el I trimestre. Es importante revisar, y analizar detalladamente la variación significativa en el saldo de bancos sobre este concepto, pues se puede evidenciar que el rubro de inversiones ha reducido desde el año 2022, tal como se refleja en el cuadro 6; claro que en el 2023 se contrató Estudios y Diseños de proyecto de traslado y también se trasladó dinero a otros grupos del presupuesto, y para la vigencia 2024 ya la cifra en cifra en bancos se reduce desde la vigencia 2023, por tal motivo se reduce lo recaudada por rendimientos financieros.

7.4.3. ANALISIS DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS VIGENCIA 31 DE MARZO DE 2025

7.4.4. APROBACION DE PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2025 PRIMERA PARTE:

Mediante Acuerdo 008 de 30 de diciembre de 2024, la Junta directiva en cabeza del Señor Gobernador aprueba el presupuesto de gastos para el periodo 01 enero al 31 de diciembre vigencia 2025, por valor de CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$56.682.438.705,00), según el siguiente detalle:

FOTO NO. 05, PRESUPUESTO GASTOS APROBADO PRIMERA PARTE 2025.

PRESUPUESTO DE GASTOS 2.025		
RUBROS	DETALLE RUBRO	INICIAL
2	TOTAL GASTOS	\$ 56.682.438.705
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 28.681.164.287
2.3	INVERSIONES	\$ 1.579.600.000
2.4	OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 26.421.674.418

Fuente: Acuerdo 008 de 30 de diciembre de 2024 de Junta directiva

Foto No.02 Ejecuciones presupuestales corte a 31 de diciembre de cada vigencia

FOTO NO. 06, COMPARACION RUBROS PRESUPUESTALES DE GASTOS VIGENCIAS 2022-2023-2024.

Cuadro No.10. Ejecuciones presupuestales por grupos corte a 31 de diciembre 2022-2023 y 2024

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE 2022	EJECUCIÓN 31/12/2022	PRESUPUESTO VIGENTE 2023	EJECUCIÓN 31/12/2023	PRESUPUESTO VIGENTE 2024	EJECUCIÓN 31/12/2024
Gastos de funcionamiento y Gastos de operación comercial	\$62.327.615.045	\$51.866.975.320,35	\$76.686.803.641	\$71.448.273.269,79	\$78.961.898.915	\$66.441.860.251,37
Gasto de inversión	\$34.222.721.209	\$ 2.310.200.660,38	\$23.591.309.859	\$ 1.739.859.950,12	\$22.231.653.722	\$ 205.398.910,00
TOTAL	\$96.550.336.254	\$54.177.175.980,73	\$100.278.113.500	\$73.188.133.220,11	\$101.193.552.637	\$66.647.259.161,37

Fuente: Ejecuciones presupuestales División Financiera presupuesto corte 31 de diciembre 2022-2023-2024

Fuente: Informe de Ingresos y gastos con corte al 31-12-2024 publicado página web ILCAUCA.

-0352-



Nota: La oficina de control interno, analiza que el rubro de inversión ha venido teniendo una disminución como podemos analizarlo en las ejecuciones de gastos enviadas por la división financiera para realizar los informes de vigencias anteriores, rubro que se ha venido realizando el seguimiento identificando su comportamiento y como se puede ver se tenía un presupuesto corte 31 de diciembre del 2024 de \$ 22.231.653.722 y para el presupuesto aprobado del 2025 registra un valor de \$ 1.579.600.000 ; esta oficina no evidencia un documento que justifique la ejecución de dicho rubro en mención solicitando su aclaración si así fuere.

7.4.5. APROBACION DE PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2025 SEGUNDA PARTE:

En el transcurso de la vigencia 2025 se realizaron modificaciones al presupuesto de la siguiente manera:

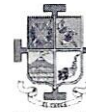
- Se expide por el gerente encargado la **Resolución 0189 del 02 de abril de 2025** por la cual: "Se incorporan según el **acuerdo 001 de 31 de marzo de 2025**, las cuentas por pagar de la vigencia 2024 al presupuesto de Rentas, ingresos y gastos de la Industria Licorera del Cauca para el periodo fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025"

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar al presupuesto de apropiaciones para el periodo fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 de la Industria Licorera del Cauca por valor de **DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$18.800.995.643,60)**, según artículo segundo del acuerdo 001 de 31 de marzo de 2025 y Resolución 0158 del 17 de marzo de 2025.

FOTO NO. 07, INCORPORACION DE CUENTAS 2024 PARA PAGO 2025.

RUBRO-NOMBRE	VALOR
2 1 1 01 01 001 08 01E - Prima Navidad-Empleados	\$ 2.742.518.00
2 1 1 01 01 001 10 01E - Viáticos Generales-Empleados	\$ 3.364.818.00
2 1 1 01 01 001 10 01T - Viáticos Generales-Trabajadores	\$ 3.484.100.00
2 1 1 01 03 020 00000 - Estimulos a los Empleados del Estado	\$ 64.999.200.00
2 1 1 02 01 001.01 00 - Salario- Trabajadores-Oficiales-Admon-Te	\$ 3.011.627.00
2 1 1 02 01 001.02 00 - Horas Extras-Trabajadores-Oficiales-Admo	\$ 3.651.129.00
2 1 1 02 01 001.08 01 - Prima Navidad-Trabajadores-Oficiales-Adm	\$ 12.385.756.00
2 1 1 02 01 001.08 02 - Prima Vacaciones-Trabajadores-Oficiales-	\$ 49.321.556.00
2 1 1 02 01 001 10 00 - Viáticos Generales-Trabajadores-Oficiales-	\$ 10.000.000.00
2 1 1 02 03 001 01 - Vacaciones-Trabajadores-Oficiales-Admon-	\$ 80.037.242.00
2 1 2 01 01 003 06 02 - Instrumentos y aparatos de medición	\$ 14.993.475.26
2 1 2 01 01 004 01 01 020 - Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$ 56.405.600.00
2 1 2 01 01 004.01 01 04A - Otros muebles N C P -- Administrativa	\$ 8.252.047.98
2 1 2 01 01 005 02 03 01 01 - Paquetes de software	\$ 62.978.172.50
2 1 2 02 01 002 2143902 - Jugos de fruta	\$ 17.357.800.00

0352--

Gobernación
del Cauca

RUBRO-NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.01.002.2211004 - Leche pasteurizada deslactosada	\$ 1.000.000,00
2.1.2.02.01.002.2341000 - Par. chupante, listadas de bon y per. 100g	\$ 1.000.000,00
2.1.2.02.01.002.2352001 - Azúcar Refinada	\$ 1.615.000,00
2.1.2.02.01.002.2381101 - Café titulado o verde	\$ 2.000.000,00
2.1.2.02.01.002.2823609 - Uniformes de Trabajo	\$ 62.262.000,00
2.1.2.02.01.002.2933003 - Calzado de cuero para mujer	\$ 21.502.000,00
2.1.2.02.01.002.2952002 - Calzado que incorpora puntera protectora	\$ 9.871.000,00
2.1.2.02.01.002.3514006 - Concentrados para tintas - Compra de kit	\$ 68.935.547,00
2.1.2.02.01.002.3699023 - Respiradores plásticos para protección	\$ 52.214.200,00
2.1.2.02.01.003.3699060 - Cartuchos Plásticos Para Impresora de tinta	\$ 4.995.000,00
2.1.2.02.01.003.3722102 - Servicios de mesa, utensilios de cocina	\$ 5.107.960,00
2.1.2.02.01.004.4291402 - Hojas de afeitar-cuchillas	\$ 7.500.135,00
2.1.2.02.01.004.4299991 - Artículos n.c.p. de ferretería y cerraje	\$ 16.354.321,00
2.1.2.02.01.004.4492906 - Partes y accesorios n.c.p. para maquinaria	\$ 7.214.970,00
2.1.2.02.01.004.4826300 - Medidores de suministro o producción de	\$ 1.100.000,00
2.1.2.02.01.006.6339100 - Servicios de catering para eventos	\$ 299.500.000,00
2.1.2.02.02.005.54121 - Servicios generales de construcción de e	\$ 509.681.606,50
2.1.2.02.02.006.633111 - Servicios de suministro de comidas a va	\$ 12.639.417,00
2.1.2.02.02.006.651113 - Servicios de transporte de carga por car	\$ 200.108.093,00
2.1.2.02.02.006.651119 - Otros servicios de transporte por carretera	\$ 109.198.345,00
2.1.2.02.02.006.67490 - Otros servicios de Apoyo al Transporte	\$ 41.001.870,00
2.1.2.02.02.006.68021 - Servicios locales de mensajería nacional	\$ 470.700,00
2.1.2.02.02.006.69112 - Energía eléctrica, Servicios de Eléctrica	\$ 2.759.800,00
2.1.2.02.02.007.71131 - Servicios de créditos hipotecarios	\$ 60.000.000,00
2.1.2.02.02.007.71347 - Servicios de seguro obligatorio de accidente	\$ 1.308.900,00
2.1.2.02.02.007.72112 - Servicios de Alquiler o Arrendamiento	\$ 115.581.337,00
2.1.2.02.02.008.82120 - Servicios de asesoramiento y representación	\$ 4.250.000,00
2.1.2.02.02.008.82221 - Servicios Contabilidad - (Actualización)	\$ 6.000.000,00
2.1.2.02.02.008.83111 - Otros servicios de consultoría científico	\$ 77.277.679,57
2.1.2.02.02.008.83151 - Servicios de alojamiento de sitios web	\$ 5.000.000,00
2.1.2.02.02.008.83159 - Otros servicios de alojamiento y suministro	\$ 94.600.000,00
2.1.2.02.02.008.83321 - Servicios de ingeniería en proyectos de	\$ 1.250.000,00
2.1.2.02.02.008.83329 - Otros servicios de ingeniería en proyecto	\$ 60.000.210,00
2.1.2.02.02.008.83441 - Servicios de análisis y pruebas	\$ 14.334.943,00
2.1.2.02.02.008.84290 - Otros servicios de telecomunicaciones	\$ 2.189.861,52
2.1.2.02.02.008.85220 - Servicios de consultoría en seguridad	\$ 3.177.600,00
2.1.2.02.02.008.85250 - Servicios de Protección (Guardas De Seguridad)	\$ 101.029.035,00
2.1.2.02.02.008.85310 - Servicios de desinfección y exterminación	\$ 20.000.000,00
2.1.2.02.02.008.85999 - Otros Servicios de Apoyo N.C.P.	\$ 44.095.066,93
2.1.2.02.02.008.87141 - Servicio de mantenimiento y reparación d	\$ 54.598.953,00
2.1.2.02.02.008.87153 - Servicio de mantenimiento y reparación	\$ 58.106.334,02
2.1.2.02.02.008.87158 - Servicio de mantenimiento y reparación e	\$ 30.914.113,00
2.1.2.02.02.009.88907 - Tratamientos especiales a lentes	\$ 56.415.405,00
2.1.2.02.02.009.92512 - Servicios de educación superior nivel	\$ 3.671.243,00
2.1.2.02.02.009.93122 - Servicios médicos especializados	\$ 2.589.200,00
2.1.2.02.02.009.93123 - Servicios odontológicos	\$ 10.090.990,00
2.1.2.02.02.009.93194 - Servicios de ambulancia	\$ 7.360.000,00
2.1.2.02.02.009.93195 - Servicios de laboratorio	\$ 7.300.000,00
2.1.3.05.09.004 - Transferencias de excedentes financieros	\$ 4.127.381.200,00
2.1.3.07.02.030.00 - Auxilio sindical (no de pensiones)	\$ 467.648.150,00



0352--



2.1.7.01.01 - Cesantías definitivas	\$ 551.000.749,00
2.3.2.01.01.001.02.02 - Servicios Generales Construcción Civil	\$ 11.177.309,00
2.4.1.01.01.001.10.00 - Viáticos Generales Trabajadores-Oficiales	\$ 34.310.081,00
2.4.1.02.01.001.08.01 - Prima Navidad Trabajadores-Oficiales	\$ 28.505.747,00
2.4.1.02.03.001.01 - Vacaciones Trabajadores-Oficiales Producción	\$ 70.796.320,00
2.4.5.01.02.2411010 - Alcohol etílico sin desnaturalizar para	\$ 3.354.363.175,51
2.4.5.01.03.3215301 - Cajas de cartón acanalado	\$ 525.919.118,00
2.4.5.01.03.3215304 - Cajas plegadizas y estuches de cartón	\$ 18.016.063,00
2.4.5.01.03.3219703 - Etiquetas impresas autoadhesivas	\$ 140.643.870,00
2.4.5.01.03.3262003 - Catálogos, folletos y otras impresiones	\$ 50.000.000,00
2.4.5.01.03.3262005 - Avisos de material plástico	\$ 130.908.302,00
2.4.5.01.03.3432008 - Colorantes para bebidas	\$ 6.339.800,00
2.4.5.01.03.3541002 - Esencias	\$ 14.810.420,00
2.4.5.01.03.3649029 - Tapas y capsulas de seguridad de material	\$ 27.332.102,00
2.4.5.01.03.3694099 - Artículos n.d.p. de material plástico	\$ 85.091.608,00
2.4.5.01.03.3719109 - Envases n.d.p. de vidrio	\$ 4.786.239.674,19
2.4.5.01.03.3843099 - Artículos n.d.p. de deporte y atletismo	\$ 1.931.600,00
2.4.5.01.03.3899920 - Artículos varios de publicidad y propaga	\$ 35.686.664,28
2.4.5.02.06.61126 - Comercio al por mayor	\$ 93.912.500,00
2.4.5.02.06.64119 - Otros servicios de transporte terrestre	\$ 145.100.000,00
2.4.5.02.08.83326 - Disposición final de residuos sólidos	\$ 2.721.340,00
2.4.5.02.08.83619 - Otros servicios de publicidad	\$ 121.773.936,00
2.4.5.02.08.83990 - Otros servicios profesionales, técnicos	\$ 1.000.000,00
2.4.5.02.08.84420 - Servicios de agencias de noticias para m	\$ 41.810.000,00
2.4.5.02.08.84611 - Servicios de transmisión de programas de	\$ 11.000.000,00
2.4.5.02.08.85962 - Servicios de organización y asistencia d	\$ 50.238.950,00
2.4.5.02.09.96111 - Servicios de grabación de sonido	\$ 14.000.000,00
2.4.5.02.09.96511 - Servicios de promoción de eventos deportivos	\$ 44.568.400,00
2.4.5.02.09.96990 - Otros servicios de diversión y entretenimiento	\$ 1.900.000,00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR*	\$ 18.800.995.643,60

*aplicado el artículo 4 de acuerdo 001 de 2.025

Fuente: Resolución 0189 del 02 de abril de 2025

ARTÍCULO TERCERO: Una vez aplicado el acuerdo 001 de 2.025, al presupuesto de la vigencia 2.025 mediante la incorporación de cuentas por pagar de la vigencia 2.024, determinese el presupuesto general de rentas, ingresos y apropiaciones de la Industria Licorera del Cauca para la vigencia comprendida entre 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, por valor de **SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$75.483.434.349,60)"**

De esta manera, una vez aplicados y efectuados los cambios a partir del mes de abril 2025 aprobados por el gerente encargado, la Junta directiva en cabeza del Señor Gobernador, el presupuesto para el periodo 01 enero al 31 de diciembre vigencia 2025, el cual se adopta por la Factoría pasa de **CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$56.682.438.705,00)** a **SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$75.483.434.349,60)**. Esto nos muestra, un incremento general del presupuesto de la vigencia 2025 en la disponibilidad inicial, teniendo como contrapartida en gastos la incorporación de las cuentas por pagar de la vigencia 2024., en un valor de **DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$18.800.995.643,60)**.



Nota: Por tanto, se deberá mostrar los nuevos valores totales del grupo de gastos tales como: FUNCIONAMIENTO, INVERSIÓN Y GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL, según la clasificación de cada una de las cuentas mencionadas en la foto, No. 7.

Cuadro No.7 Comparativo Ejecución de Egresos corte 31 de marzo 2025-2024-2023-2022

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS 2025				GIRADO 31/03/2025
CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE 31/03/2025	EJECUTADO 31/03/2025	% DE EJECUCION	
Gasto de funcionamiento	\$28.681.164.287,00	\$6.347.684.394,35	22,13%	\$ 2.802.925.992,35
Gasto de inversión	\$ 1.579.600.000,00	\$ 7.224.390,00	0,46%	\$ 0,00
Gasto de operación comercial	\$26.421.674.418,00	\$6.761.609.673,59	25,59%	\$ 2.006.002.678,58
TOTAL	\$56.682.438.705,00	\$13.116.518.457,94		\$ 4.808.928.670,93

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos acumulado 31 de marzo 2025 División Financiera-Presupuesto

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS 2024				GIRADO 31/03/2024
CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE 31/03/2024	EJECUTADO 31/03/2024	% DE EJECUCION	
Gasto de funcionamiento	\$ 38.148.396.813,00	\$ 6.103.607.944,08	16,00%	\$ 3.366.454.507,95
Gasto de inversión	\$ 24.520.691.237,00	\$ 205.398.910,00	0,84%	\$ 198.592.593,00
Gasto de operación comercial	\$ 39.906.435.919,00	\$ 23.080.581.543,07	57,84%	\$ 636.999.560,00
TOTAL	\$102.575.523.969,00	\$ 29.389.588.397,15		\$ 4.202.046.660,95

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos acumulado 31 de marzo 2024 División Financiera-Presupuesto

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS 2023				GIRADO 31/03/2023
CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE 31/03/2023	EJECUTADO 31/03/2023	% DE EJECUCION	
Gasto de funcionamiento	\$ 39.494.431.998,41	\$ 5.661.113.774,32	14,33%	\$ 2.319.167.499,98
Gasto de inversión	\$ 23.591.309.859,00	\$ 1.335.332.366,00	5,66%	\$ 330.792.630,00
Gasto de operación comercial	\$ 37.192.371.642,59	\$ 23.830.392.036,20	64,07%	\$ 1.458.987.946,00
TOTAL	\$100.278.113.500,00	\$ 30.826.838.176,52	84,07%	\$ 4.108.948.075,98

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos acumulado 31 de marzo 2023 División Financiera-Presupuesto

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS 2022				GIRADO 31/03/2022
CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE 31/03/2022	EJECUTADO 31/03/2022	% DE EJECUCION	
Gasto de funcionamiento	\$ 62.327.615.045,00	\$ 15.757.983.222,55	25,28%	\$ 3.351.198.069,18
Gasto de inversión	\$ 34.222.721.209,00	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00
TOTAL	\$ 96.550.336.254,00	\$ 15.757.983.222,55	25,28%	\$ 3.351.198.069,18

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos acumulado 31 de marzo 2022 División Financiera-Presupuesto

Teniendo en cuenta, la información comparativa de la ejecución presupuestal de gastos con corte a 31 de marzo de estos últimos cuatro años podemos analizar que:

Según el presupuesto de gastos aprobado para esta vigencia 2025 por valor de **CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$56.682.438.705,00)** la mayor ejecución de rubro es el de Gastos de Operación Comercial con el 25.59% ejecutado al I Trimestre 2025 equivalente a un valor de **SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$6.761.609.673,59)** con corte al 31 de marzo de 2025, de los cuales se realizó pagos



por valor de DOS MIL SEIS MILLONES DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$2.006.002.678,58).

Dentro del Rubro **GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL** para el I Trimestre de la vigencia 2025, existen unos sub-Rubros y se ejecuta presupuesto para el correcto funcionamiento de los procesos misionales que son Comercialización y Producción.

Sin embargo, esta oficina recomienda ajustar y/o actualizar el presupuesto 2025, dándole cumplimiento a la nueva decisión del fallo de la corte constitucional del 04 de febrero del 2025 y su apertura de mercados, artículo 28 de la ley 1816 del 2016.

La División Financiera debe llevar mayor control como segunda línea de defensa, asegurando recurso para poder realizar el trabajo publicitario y de activaciones, no solo en el departamento del cauca, sino también a nivel nacional especialmente en los departamentos donde se pretenda ingresar con la marca Caucano, ya que se revisó el plan de mercadeo y comercialización y no se evidencian estrategias a nivel nacional, también esta oficina analiza que este presupuesto aprobado según los acuerdo y resoluciones en mención no contemplan la actualización, de la estrategias encaminadas a invertir en publicidad a nivel nacional, es decir los rubros presupuestales de gastos de operación comercial fueron aprobados para estrategias de mercadeo a nivel departamental.

Cuadro No.8 Ejecuciones presupuestales por grupos corte a 31 de diciembre 2022-2023 y 2024

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE 2022	EJECUCIÓN 31/03/2022	PRESUPUESTO VIGENTE 2023	EJECUCIÓN 31/03/2023
Gastos de funcionamiento y Gastos de operación comercial	\$ 62.327.615.045,00	\$15.757.983.222,55	\$ 76.686.803.641,00	\$29.491.505.810,52
Gasto de Inversión	\$ 34.222.721.209,00	\$ 0,00	\$ 23.591.309.859,00	\$ 1.335.332.366,00
TOTAL	\$96.550.336.254,00	\$15.757.983.222,55	\$100.278.113.500,00	\$30.826.838.176,52

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE 2024	EJECUCIÓN 31/03/2024	PRESUPUESTO VIGENTE 2025	EJECUCIÓN 31/03/2025
Gastos de funcionamiento y Gastos de operación comercial	\$ 78.054.832.732,00	\$29.184.189.487,15	\$ 55.102.838.705,00	\$13.109.294.067,94
Gasto de Inversión	\$ 24.520.691.237,00	\$ 205.398.910,00	\$ 1.579.600.000,00	\$ 7.224.390,00
TOTAL	\$102.575.523.969,00	\$29.389.588.397,15	\$ 56.682.438.705,00	\$13.116.518.457,94

Fuente: Ejecuciones presupuestales División Financiera-presupuesto corte 31 de marzo 2022-2023-2024-2025

Para la vigencia 2022, el rubro gastos de funcionamiento es la suma de lo que en la vigencia 2023, 2024 y 2025 corresponde a gastos de Funcionamiento y gastos de operación comercial, como se evidencia la sumatoria en las cifras a comparar:

Tener en cuenta que desde la vigencia 2023 el presupuesto de gastos se divide en tres rubros:

1. Gastos de Funcionamiento
2. Gastos de inversión
3. Gastos de operación comercial

Y en el año 2022 se dividía solo en dos rubros el presupuesto de gastos:

1. Gastos de Funcionamiento
2. Gastos de Inversión.



0352



Se evidencia en el cuadro número 8, que si se compara la ejecución de gastos en el primer Trimestre del año 2022 con el 2023 en el rubro de gastos de funcionamiento y de operación comercial el valor ejecutado arroja una diferencia de incremento por valor de \$13.733.522.587,97, en el 2023 vs 2024 genera una disminución de \$307.316.323,37 y si validamos el primer Trimestre del 2024 con el 2025 hay una disminución en la ejecución de gastos favorable en el 2025 por valor de \$ \$ 16.074.895.419,21; esto quiere decir, que la ejecución presupuestal de gastos nos muestra que los gastos de funcionamiento y de operación comercial han disminuido en algunos rubros, anotando que el rubro aprobado para cada una de las vigencias ha tenido también un incremento; sin embargo es importante tener medidas de control del gasto para que al final el resultado de la vigencia no sea con un déficit en el ejercicio financiero, tal como se recomendó en los informes de vigencias anteriores, de contratación y de austeridad en el gasto corte 31 de marzo de 2025.

Al inicio de la vigencia 2025, se ofertaron dos grandes ventas, una Oferta bajo lista de precios especiales Resolución 0105 del 14 de febrero de 2025 por la compra mínima de 12.000 unidades solo en un término de 4 meses (01 marzo a 30 junio 2025) con compromisos individuales de compra y la segunda oferta bajo lista de precios especiales Resolución 0133 del 28 de febrero de 2025 por la compra mínima de 12.000 unidades solo en un término de 4 meses (01 marzo a 30 junio 2025) con compromisos individuales, colectivos y temporales de compra, donde se exceptúa costa pacífica y otros departamentos. Estas ofertas ya están aceptadas y firmadas por cada distribuidor mencionado, y las dos resoluciones tienen términos y condiciones, donde una de ellas es que se establece la compra en cada oferta, la negociación individual, colectivos y temporales de compra, se establecen unas metas de compra para cada distribuidor, y en su artículo 5 lo siguiente:

FOTO NO. 08, ARTICULO NO. 5 RESOLUCIÓN 0105 DEL 14 DE FEBRERO DE 2025 DE TRANSPORTE OFERTAS MERCANTILES.

ARTICULO QUINTO: Los distribuidores podrá asumir el transporte de los productos en vehículos de su propiedad desde las instalaciones de la Industria Licorera del Cauca Calle 4 Número 1E 40, bajo su propia responsabilidad y riesgo, asumiendo también los costos de cargue y descargue de los productos, para lo cual se reconocerá un porcentaje del punto cinco (0.5%) adicional del valor total del producto transportado, de conformidad con el precio licorera, establecido en el presente acto, el cual será liquidado dentro de los seis meses siguientes al cumplimiento de la oferta y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Cuadro No. 9 Resumen en resoluciones de Ofertas Mercantiles vigencia 2025 I trimestre

Resolución 0108 del 19 de febrero de 2025		
PERIODOS DE COMPRA	UNIDAD DE MEDIDA	OFERTA INDIVIDUAL DE COMPRA MINIMA POR CADA DISTRIBUIDOR (01 MARZO A 30 JUNIO 2025)
Marzo 2025	Cajas	2.000
Abril 2025	Cajas	2.000
Mayo 2025	Cajas	4.000
Junio 2025	Cajas	4.000
TOTAL DE LA OFERTA:	Cajas	12.000

Fuente: Resolución 0108 del 19 de febrero de 2025



Resolución 0108 del 19 de febrero de 2025

DISTRIBUIDORES MENORES ZONA CENTRO Y NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	UNIDAD DE MEDIDA	OFERTA INDIVIDUAL COMPRA MINIMA (01 MARZO A 30 JUNIO 2025)	DEPOSITO
JAMES OCIEL RENGIFO MUÑOZ	CAJAS	12.000	DEPOSITO RENGIFO SAS
LINDA OMAIRA FUENTES MENESES	CAJAS	12.000	DEPOSITO SAFRA
ORLANDO GOMEZ REYES	CAJAS	12.000	GRUPO EMPRESARIAL GIRALDO SAS
SANDRA MERCEDES GUEVARA VILLAMARIN	CAJAS	12.000	DEPOSITO CAUCA
TOTAL DE LA OFERTA:	CAJAS	48.000	

Fuente: Resolución 0108 del 19 de febrero de 2025

Resolución 0133 del 28 de febrero de 2025

DISTRIBUIDOR	UNIDAD DE MEDIDA	MARZO 2025	ABRIL 2025	MAYO 2025	JUNIO 2025	OFERTA COMPRA MINIMA (01 MARZO A 30 JUNIO 2025) EN CAJAS
JAMES VALDES MOSQUERA	CAJAS	500	500	1.000	1.000	3.000
HECTOR VELASCO	CAJAS	500	500	500	500	2.000
SAMUEL FILIGRAMA	CAJAS	0	500	0	500	1.000
FILEMON MINA	CAJAS	0	0	500	1.000	1.500
COMERCIALIZADORA FELICA	CAJAS	500	300	350	350	1.500
NELSON GOMEZ	CAJAS	0	500	1.000	500	2.000
GERMAIN SANDOVAL	CAJAS	0	0	0	1.500	1.500
TOTAL DE LA OFERTA:	CAJAS	1.500	2.300	3.350	5.350	12.500

Fuente: Resolución 0133 del 28 de febrero de 2025

Cuadro No.10 Compras acumuladas a corte 31 de marzo de 2025 por distribuidor de la oferta mercantil según Resolución 0108 del 19 de febrero de 2025.

PRODUCTO Y DISTRIBUIDOR	Suma de Cantidad Caja	Meta Oferta Mercantil Individual Compra Minima (01 marzo a 30 junio 2025)	Diferencia en cajas	% Cumplimiento I Trimestre 2025
DEPOSITO RENGIFO SAS	4.604	12.000	(7.396)	38%
AGUARDIENTE CAUCANO TRADICIONAL 1000 CC TETRAPACK	504			
AGUARDIENTE SIN AZUCAR 750	300			
AGUARDIENTE SIN AZUCAR. 1750 X 6	200			
AGUARDIENTE TRADIC. 1750 X 6	400			
AGUARDIENTE TRADIC. 375 x 24	1.900			
AGUARDIENTE TRADIC. 750 X 12	1.300			
DISTRIBUIDORA Y DEPOSITO CAUCA	2.752	12.000	(9.248)	23%
AGUARDIENTE TRADIC. 1750 X 6	80			
AGUARDIENTE TRADIC. 375 x 24	1.171			
AGUARDIENTE TRADIC. 750 X 12	1.501			
FUENTES MENESES LINDA OMAIRA	2.000	12.000	(10.000)	17%
AGUARDIENTE TRADIC. 1750 X 6	100			
AGUARDIENTE TRADIC. 375 x 24	1.500			
AGUARDIENTE TRADIC. 750 X 12	400			
GRUPO EMPRESARIAL GIRALDOS S.A.S	550	12.000	(11.450)	5%
AGUARDIENTE CAUCANO TRADICIONAL 1000 CC TETRAPACK	20			
AGUARDIENTE TRADIC. 375 x 24	450			
CREMA ANIS ESCARCHADA 375 X 6	40			
CREMA CURACAO ESCARCHADA 375X 6	20			
CREMA MENTA ESCARCHADA 375X 6	20			
Total general	9.906	48.000	(38.094)	21%

Fuente: Informe Facturación Real Apoteosys 01 de enero a 31 de marzo 2025

-0352-



Cuadro No.11 Compras acumuladas a corte 31 de marzo de 2025 por distribuidor de la oferta mercantil según Resolución 0133 del 28 de febrero de 2025.

PRODUCTO Y DISTRIBUIDOR	Suma de Cantidad Cajas	Meta Oferta Mercantil Individual a 31 marzo 2025	Diferencia en cajas	% Cumplimiento I Trimestre 2025
- COMERCIALIZADORA FELICA S.A.S.	561	500	61	112%
AGUARDIENTE ANISADO LIMON 750 X 12	20			
AGUARDIENTE CAUCANO TRADICIONAL 1000 CC TETRAPACK	81			
AGUARDIENTE TRADIC. 375 x 24	400			
CREMA ANIS ESCARCHADA 375 X 6	20			
CREMA CURACAO ESCARCHADA 375X 6	20			
CREMA MENTA ESCARCHADA 375X 6	20			
- FILIGRANA CORCINO SAMUEL	20	0	561	100%
AGUARDIENTE CAUCANO TRADICIONAL 1000 CC TETRAPACK	20			
- VALDES MOSQUERA JAMES	502	500	61	100%
AGUARDIENTE SIN AZUCAR 375	4			
AGUARDIENTE SIN AZUCAR 750	6			
AGUARDIENTE SIN AZUCAR. 1750 X 6	2			
AGUARDIENTE TRADIC. 1750 X 6	20			
AGUARDIENTE TRADIC. 375 x 24	180			
AGUARDIENTE TRADIC. 750 X 12	280			
CREMA ANIS ESCARCHADA 375 X 6	3			
CREMA CURACAO ESCARCHADA 375X 6	3			
CREMA MENTA ESCARCHADA 375X 6	4			
Total general	1.083	1.000	683	108%

Fuente: Informe Facturación Real Apoteosys 01 de enero a 31 de marzo de 2025

Los cuadros N°10 y 11 muestran el cumplimiento en la compra en cada una de las ofertas mercantiles hasta el primer trimestre 2025 desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2025 y se muestra el comportamiento de compra en cada uno de los productos de la Industria Licorera del Cauca.

En el cuadro No.10, se evidencia que según la Resolución 0108 del 19 de febrero de 2025, se lleva un porcentaje de cumplimiento general del 21%, e individual de la siguiente manera: Deposito Rengifo del 38%, Deposito Cauca 23%, Linda Fuentes 17% y Grupo Giraldo 5%. Mientras que, en el cuadro anterior N°11, se muestra el seguimiento a la oferta mercantil según la resolución 0133 del 28 de febrero de 2025., por cada uno de los distribuidores y lo pactado hasta marzo de 2025, donde se puede evidenciar que los tres distribuidores que han generado compra llevan un cumplimiento de la oferta al 100%, sin embargo, los distribuidores Héctor Velasco, Filemón Mina, Nelson Gómez y Gersain Sandoval no han realizado ninguna compra con un cumplimiento de 0%, por debajo de la meta asignada.

Nota: Se podría analizar que, ninguna de las dos ofertas establece una compra en la vigencia 2025 de Tetrapack, pactada con los distribuidores.

Se recomienda, en aras de darle cumplimiento a las funciones de la Junta Directiva, proponer desde la gerencia, las proyecciones de Ofertas Mercantiles y sus Bonificaciones para cada vigencia, como una Política que garantice la sostenibilidad y el buen curso y exponer seguimientos periódicos a las mismas, garantizando desde junta el curso de negocios, ventas, gastos y la administración. Por otra parte, se sugiere realizar proyecciones hasta donde se puede bonificar para no dañar el mercado para la vigencia siguiente, si se baja la meta de ventas, también se debe proporcionar bajar la bonificación.

RECOMENDACIONES

- Sin embargo, esta oficina recomienda ajustar y/o actualizar el presupuesto 2025, dándole cumplimiento a la nueva decisión del fallo de la corte constitucional del 04 de febrero del 2025 y su apertura de mercados, artículo 28 de la ley 1816 del 2016.



Gobernación
del CaucaSabores que
unen

- Se recomienda que una vez realizado el cierre financiero contable de la vigencia 2025, se solicite a la junta Directiva ajustar el presupuesto a ejecutar de la vigencia 2025 y dejar en firme la responsabilidad de elección bajo cada uno de los líderes de proceso y responsable de rubros, es importante replantear todo el presupuesto en aras de inyectar mayor rubro presupuestal a la comercialización a nivel nacional, el presupuesto aprobado en diciembre por junta directiva mediante Acuerdo 008 del 30 de diciembre de 2024 por medio de la cual se aprueba el presupuesto de rentas y Gastos de la Industria Licorera del Cauca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, ya que a este tiempo no había salido la sentencia de la Corte Constitucional de dar libre comercio a los aguardientes.
- Es importante que el equipo directivo realice constantemente reuniones donde se haga un análisis de las cifras presupuestales, análisis del mercado, variables internas y externas que conlleven a la correcta toma de decisiones para terminar con un buen año fiscal y un cumplimiento a la meta de ventas.
- La oficina de Control Interno concluye que en términos generales que la Industria Licorera del Cauca, debe mejorar la planeación financiera y comercial, para poder obtener un mejor cumplimiento en las metas establecidas para la vigencia.
- Establecer y aplicar controles para disminuir los gastos generales en aras de dar cumplimiento a las políticas de austeridad en el gasto.
- Se recomienda a la División financiera realizar seguimiento mensual a las ejecuciones presupuestales en cada uno de sus rubros con la finalidad de que hayan sido debidamente planeados y que no excedan a lo presupuestado de la vigencia en diferentes procesos.
- Se requiere estrategias efectivas en el impulso de ventas con el objetivo de alcanzar la meta de ventas que se establece de manera anual, obteniendo mayores ingresos para la ILC y optimizando el presupuesto para la vigencia 2025.
- Se ve la necesidad de una división o de una persona encargada específicamente al manejo y recaudo de cartera e identificación de ingresos de la entidad, con el objetivo de dirigir, proyectar, inspeccionar y verificar todo lo relacionado con las cuentas por cobrar, implementar actividades y estrategias que permitan el recaudo exacto y oportuno dentro de los plazos establecidos, cumplimiento con el presupuesto de cobranza y disminución de las cuentas incobrables.
- Socializar ante junta directiva el Plan de Mercadeo con rubros asignados al presupuesto e ir dando informes de avance, se deberá garantizar que los rubros alcancen para toda la vigencia, proyectar diferentes maneras de patrocinar y poder impactar al cliente final.
- Realizar proyecciones hasta donde se puede bonificar para no dañar el mercado para la vigencia actual, si se baja la meta de ventas, también se debe proporcionar bajar la bonificación.
- Es importante darle cumplimiento a la facturación electrónica diaria, no se debe hacer facturación proformas, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente actual.
- Se recomienda, la clasificación de los ingresos en el presupuesto, se realicen correctamente acorde a la facturación, según la denominación de su producto, ya que se denota que todo está agrupado en el rubro de aguardiente, y se evidencia que existen rubros para mistelas y cremas y el rubro de ginebra, con el fin de evitar que a futuro esto puede generar una lectura errónea para la toma de decisiones.

Cordialmente,

IVONNE ADRIANA ENRÍQUEZ SANTACRUZ

Jefe de Control Interno

Industria Licorera del Cauca.

Proyectó: Mónica V. Martínez A. Prof. C.I

Revisó y Aprobó: Ivonne A. Enríquez, JCI

Archivar: CI 1.2-120.182 Informes de Gestión

Rob
GFP
12/05/25.